## **GARANTIAS TODO RIESGO**

- El prestatario deberá informar inmediatamente al tomador y/o contratante del seguro sobre el accidente que haya sufrido la garantía. En cualquiera de las secciones afectadas.
- El tomador y/o contratante deberá informar sobre el accidente reportado a nuestra empresa a los teléfonos designados y/o Call Center. Para luego proceder a denunciar el reclamo a la compañía de seguros.
- El prestatario, deberá preparar una declaración firmada acerca del siniestro que contenga un detalle, acerca de las causas, los ítems o partes afectadas y su valorización.
- En caso de daños a equipos y/o maquinarias, el asegurado deberá presentar los informes técnicos necesarios y las cotizaciones de reparación y/o reposición
- Tomar todas las acciones dentro de sus medios para minimizar la pérdida o daño.
- Conservar las partes afectadas y tenerlas disponibles para la inspección, por los responsables de la compañía.
- Denunciar el hecho a la autoridad competente, de acuerdo al siniestro ej. Incendio (Bomberos).
- Recabar de dicha autoridad las certificaciones correspondientes de la denuncia efectuada
- Una vez realizada la denuncia, se debe hacer la inspección de los daños en los predios y/o bienes afectados (tanto por nuestra empresa como la compañía de seguros).
- Pagar la franquicia estipulada en la póliza de seguros o se procederá a la deducción del valor del siniestro.
- Esperar la autorización de la compañía para iniciar la reparación de cualquier daño sufrido.
- Para los daños en las maquinarias, se debe siempre contar con las planillas y/o reportes de los mantenimientos efectuados, según lo regule el proveedor o fabricante.
- La Aseguradora, no cubre los daños que fueron ocasionados por desgaste o uso normal, solo cubre daños accidentales.

Así mismo, ratificar que para poder ofrecerles nuestros servicios como corresponden, es necesario que ante cualquier eventualidad, se contacten con la línea gratuita de Sudamericana S.R.L. 800103070 las 24 hrs.